



**Asunción, 16 de julio de 2024.
ACTA N° 1786/24
Resolución N° 06**

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE BACHEO Y REPARACION DE PAVIMENTO EN AREAS PRESTACIONALES DE LA ESSAP S.A.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC -CEO N° 21/2024, de fecha 16 de julio del 2024, remitida por la Lic. Emilce D. Lovera, en carácter de Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE BACHEO Y REPARACION DE PAVIMENTO EN AREAS PRESTACIONALES DE LA ESSAP S.A." ID N°445.166.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22, el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°37/2024, expedida para el presente llamado, por un monto total de \$ 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Constancia de Previsión Presupuestaria según Comunicación Interna U.P. N° 238/2024 por un monto total de \$ 1.400.000.000.- (guaraníes mil cuatrocientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 01 del Acta de Directorio N° 1763/24 de fecha 03 de mayo de 2024, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral con RUC N° 965907-2, cumple con la totalidad de los*



Asunción, 16 de julio de 2024.

ACTA N° 1786/24

Resolución N° 06

criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22."

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 16 de julio de 2024, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral con RUC N° 965907-2.


Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "**FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes**".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

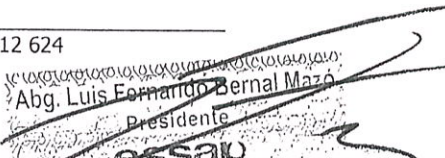
EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY- ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) **Adjudicar** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE BACHEO Y REPARACION DE PAVIMENTO EN AREAS PRESTACIONALES DE LA ESSAP S.A." ID N°445.166, de acuerdo con el siguiente detalle:


Abg. Oscar Andar Gossen Valdez
Secretario General

essap


Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente

essap



Asunción, 16 de julio de 2024.

ACTA N° 1786/24

Resolución N° 06

CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral con RUC N° 965907-2							
Representante Legal: Cristóbal Cabral Aguilar							
Por Monto Mínimo: Gs. 1.450.000.000.- (guaraníes mil cuatrocientos cincuenta millones).							
Por Monto Máximo: Gs. 2.900.000.000.- (guaraníes dos mil novecientos millones).							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131701-026	DEMOLICION, FRESADO DE PAVIMENTO EXISTENTE	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	150.000	150.000	procedencia: Nacional
2	72131701-008	REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	80.000	80.000	procedencia: Nacional
3	72131701-9998	EXCAVACION HASTA 60 CM DE PROFUNDIDAD INCLUYE MAQUINARIAS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	60.000	60.000	procedencia: Nacional
4	72131701-004	PROVISION Y RELLENO Y COMPACTACION DE BASE CON ARENA Y TRITURADA HASTA 60 CM DE PROFUNDIDAD INCLUYE MAQUINARIAS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	92.500	92.500	procedencia: Nacional
5	72131701-004	COMPACTACION DE SUB BASE	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	27.500	27.500	procedencia: Nacional
6	72131701-010	PROVISION, RELLENO Y COMPACTACION DE BASE TELFORD Y ESTABILIZADO DE TRITURADAS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	173.500	173.500	procedencia: Nacional
7	72131701-010	Bacheos Superficial	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	350.000	350.000	procedencia: Nacional
8	72131701-010	FLETE DE MATERIALES Y/O EQUIPOS	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1,00	1.620.000	1.620.000	procedencia: Nacional
9	72131701-006	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	62.500	62.500	procedencia: Nacional
					Total, por Grupo:	2.616.000	
					Total, General Calculado:	2.616.000	

Artículo 2°)

Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Abg. Oscar Aníbal Gossén Valdez
Secretario General

essap

Jose Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente

essap



Asunción, 16 de julio de 2024.

ACTA N° 1786/24

Resolución N° 06

- Artículo 3º)** Designar como Administrador del Contrato al Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana **Ing. Alejandro Amarilla.**
- Artículo 4º)** Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas. -
- Artículo 5º)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente